



EXP-UNC: 0016216/2019

VISTO

El pedido de la Dirección de la Escuela de Letras de extender por un plazo de dos años la suspensión temporal de correlatividades específicas entre asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de las carreras de Profesorado en Letras Modernas y Profesorado en Letras Clásicas; y

CONSIDERANDO

Que la Jefa de Despacho de Alumnos -Área Enseñanza- de la Facultad a fs. 1 informa que la resolución del HCD nro. 212/2017 de prórroga de suspensión de correlatividades entre las materias "Sujeto de Aprendizaje", "Sistema Educativo e Instituciones Escolares" y "Curriculum y Enseñanza" de las carreras de Profesorado en Letras Modernas y Profesorado en Letras Clásicas venció el 15 de abril de 2019;

Que por resoluciones del H.C.D. nros. 78/13 y 383/2015 se otorgó una suspensión de las correlatividades por el término de dos años entre las asignaturas antes detalladas;

Que la Dirección de la Escuela de Letras a fs. 3 señala que los considerandos de estas resoluciones se mantienen vigentes y solicita se prorrogue la suspensión de correlatividades a partir del 15 de abril de 2019 y por el plazo de dos años;

Que Secretaría Académica no formula objeciones al pedido presentado;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1</u>°: PRORROGAR el plazo de suspensión de correlatividades desde el 15 de abril de 2019 por el término de dos años entre las asignaturas "Sujeto del Aprendizaje", "Sistema Educativo e Instituciones Escolares" y "Curriculum y Enseñanza" de las carreras de Profesorado en Letras Modernas y del Profesorado en Letras Clásicas de la Escuela de Letras.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

257

or

www.ffyh.unc.edu.ar

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UN.C. Dr. JUAN PABLO ABRATE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.